



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** VÁZQUEZ ROJAS, JUAN MARÍA (GPP)  
ROMÁN JASANADA, ANTONIO (GPP)

D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS, Senador electo por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. ANTONIO ROMÁN JASANADA, Senador electo por Guadalajara, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A fecha 21 de agosto, la información que ofrece el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad, como coordinador de la gestión de la información y respuesta ante situaciones de alerta o emergencia sanitaria nacional o internacional que supongan una amenaza para la salud de la población, con relación a los casos declarados por fiebre del Nilo Occidental, no se contempla esta infección ni entre las alertas en salud pública activas ni entre los eventos de salud pública en seguimiento. Es más, solo aparece como alerta en salud pública cerrada o no activa. Considerando los casos diagnosticados y que incluye a día de hoy una persona fallecida por virus del Nilo Occidental, ¿Considera que este brote debería ser incorporado como una alerta en salud pública? ¿Cual es la frecuencia de actualización de datos de la CCAES? ¿Considera el Gobierno que debería estar actualizada, cuando ya han pasado varias semanas desde el inicio del brote? ¿A qué atribuye el retraso en la incorporación de la alerta?

Firmado electrónicamente por:

JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS

ANTONIO ROMÁN JASANADA

Fecha Reg: 21/08/2020 18:10 Ref.Electrónica: 110664 -